AVISO DE CONVOCATORIA
MT – SG – SAMC – 008- 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER**"

2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Veinticinco (25) días, contados a partir del Acta de Inicio.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 210.863.000)**,

4. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MUNICIPIO DE TIBÚ - Calle 5 No. 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) - Alcaldía Municipal de Tibú.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta invitación pública y demás documentos aclaratorios o modificatorios que se expidan durante el desarrollo del proceso. El valor total del presupuesto oficial de la presente contratación se encuentra en el rango de Menor Cuantía es decir 280 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La modalidad de contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en razón al valor estimado del contrato del presente proceso NO supera el rango de Menor Cuantía es decir 280 salarios mínimos legales mensuales y es superior a la mínima cuantía, es decir mayor a 28 salarios mínimos legales mensuales, por lo tan la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

6. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

En el despacho de la secretaria de vías e infraestructura del Municipio de Tibú. En cumplimiento a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, se ha dispuesto las páginas web: www.contratos.gov.co

7. PARTICIPANTES:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o en unión temporal, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley y con capacidad estatutaria para presentar propuesta y representación judicial y extrajudicial. La totalidad de condiciones para la participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP y en la página web de la Alcaldía de Tibú, junto con el presente aviso de convocatoria pública.

Fecha posible de inicio	Noviembre 03 de 2026
Fecha posible de cierre	Noviembre 24 de 2026, 5:00 PM
Lugar	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes a los Acuerdos Comerciales referenciados en el estudio del sector. (ver estudio del Sector).

En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada y concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se podrán limitar a MiPymes y conforme a lo establecido por Colombia compra eficiente el UMBRAL DE MIPYMES para el año 2026 de US$ 125.000 equivale para Colombia a $ 533.287.768.

El presente proceso de selección se puede limitar a MIPYMES, toda vez que reúne los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; y en donde previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

En donde en caso de hacerse solicitud se limitará a las radicadas en el Departamento de Norte de Santander (Ley 2069 de 2020 – Par. 1, articulo 34), con mínimo de un año (01) de existencia antes de la convocatoria del proceso de contratación.

Para tal efecto debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, en donde además conste el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad legal vigente.

Si no se adjunta con la propuesta la correspondiente solicitud y certificación se entenderá que el

proponente no es MIPYME, el municipio, se reservará el Derecho de verificar tal circunstancia o de solicitar documentos adicionales en caso de considerarlo necesario.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o en unión temporal, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley y con capacidad estatutaria para presentar propuesta y representación judicial y extrajudicial.

La totalidad de condiciones para la participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP y en la página web de la Alcaldía de Tibú, junto con el presente aviso de convocatoria pública.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.

EVENTO	FECHA Y HORA — COLOMBIA	LUGAR / REGLA
Publicación del aviso, proyecto de pliego, estudio previo y análisis del sector	Noviembre 03 de 2026, 3:00 pm	SECOP I y correo contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego	Desde la publicación hasta el 10 de noviembre de 2026, a las 3:30 pm	SECOP I y correo contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
Solicitudes de limitación a Mipymes	Hasta el 10 de noviembre de 2026, a las 3:30 pm	SECOP I y correo contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
Respuestas a observaciones y decisión sobre limitación o NO a Mipymes	Noviembre 11 de 2026, a las :830 am	SECOP I y correo contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
Apertura y publicación del pliego definitivo	Jueves 12 de noviembre de 2020 a las 10: 00 am.	Despacho del Alcalde y SECOP I
Manifestaciones de interés para participar	Desde la apertura hasta el 13 de noviembre de 2026, 5:00 pm	SECOP I y correo contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co

EVENTO	FECHA Y HORA — COLOMBIA	LUGAR / REGLA
Listado de interesados válidos	Noviembre 13 de 2026, hora 5:30 pm	SECOP I
Sorteo si hay más de diez interesados; acta y publicación del resultado o constancia de no requerirse	Noviembre 13 de 2026, 6:00 pm	Sala de juntas de la Secretaría General y de Gobierno y SECOP I
Audiencia de aclaración del pliego y revisión de riesgos	Noviembre 17 de 2026, 8:30am	Secretaría General y de Gobierno
Observaciones al pliego definitivo	Hasta Noviembre 19 de 2026, a las 5.00 pm	SECOP I y correo contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
Respuestas a observaciones del pliego definitivo	Noviembre 19 de 2026 hora 6:00 pm	SECOP I
Fecha y hora límite para adendas de condiciones	Noviembre 19 de 2026 hasta las 7:00 pm	SECOP I; artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015
Inicio de recepción de ofertas	Noviembre 23 de 2026	Secretaría General y de Gobierno
Cierre, recibo de propuestas y apertura de ambos sobres	Noviembre 24 de 2026, 5:00 PM	Calle 5 N.º 5-06, barrio Miraflores, Alcaldía Municipal de Tibú, Secretaría General y de Gobierno
Evaluación y requerimientos de subsanación y Publicación del informe de evaluación	Noviembre 24 de 2026	Comité evaluador
Traslado del informe, observaciones y subsanaciones	Noviembre 25 de 2026 a noviembre 30 de 2026 a las 6:00 pm	SECOP I y correo contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
Respuesta a observaciones, verificación de subsanaciones e informe definitivo	Diciembre 01 de 2026 hora 8:30 am	SECOP I

EVENTO	FECHA Y HORA — COLOMBIA	LUGAR / REGLA
Audiencia pública y acto de adjudicación	Diciembre 02 de 2026, 9.00 am	Sala de juntas de la Secretaría General y de Gobierno y SECOP I
Suscripción del contrato	Diciembre 02 de 2026	Despacho del Alcalde y SECOP I
Registro presupuestal, constitución y aprobación de garantías y demás requisitos de ejecución	Diciembre 02 de 2026	Dependencias competentes; publicación en SECOP I
Inicio proyectado y ejecución	Diciembre 03 de 2026	Acta de inicio previa verificación de requisitos

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

En el despacho de la secretaria de vías e infraestructura del Municipio de Tibú. En cumplimiento a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, se ha dispuesto las páginas web: www.contratos.gov.co y en la secretaria de vías del municipio de Tibú - Calle 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) - Alcaldía Municipal de Tibú.

Dada en Tibú – Norte de Santander, octubre de 2026.

RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal de Tibú

Proyecto. Laura Ríos - contratista
Revisó Yuranny Goyeneche - Asesor Externo.